

EXP-UNC 33729/2009

Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

República Argentina

**VISTO:**

Que el día 16 de septiembre se cumplen 33 años de "La noche de los lápices" y que el 18 de septiembre se cumple 3 años de la desaparición de Jorge J. López; y

**CONSIDERANDO:**

Que el 16 de Septiembre los argentinos recordamos el secuestro y posterior desaparición de un grupo de jóvenes estudiantes secundarios de La Plata, jornada que pasó a la historia como "La Noche de los Lápices" símbolo de la represión militar; jóvenes que eran promotores del masivo reclamo por un boleto estudiantil y con una fuerte y comprometida militancia en la Unión de Estudiantes Secundarios;

Que este hecho fue un secuestro planificado, enmarcado en un plan sistemático con el fin de anular una potencial resistencia al proyecto político, social y económico implementado por Videla, Massera y Agosti en nuestro país, con la profunda intención de aplicar un programa de secuestros, desaparición, tortura y muerte de 30.000 argentinos;

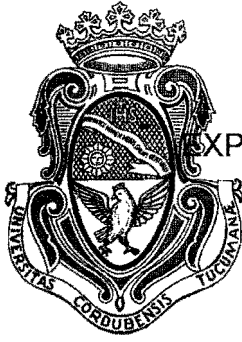
Que jóvenes estudiantes fueron secuestrados de sus respectivos domicilios, luego de ser sometidos a terribles vejámenes y torturas, la mayoría de ellos desaparecieron para siempre, en una suerte de encarnizamiento concebido por la dictadura;

Que en esa época se generaron momentos de grandes transformaciones y cambios a nivel nacional, regional y mundial, lo que hizo que aquellos casi niños, tomaran conciencia de la importancia de participar intensamente en la vida social y política de nuestras comunidades, de organizarse políticamente, comprometiéndose en la lucha contra la desigualdad y el autoritarismo;

Que el reclamo de los estudiantes no se acotaba a la exigencia de un Boleto Estudiantil, sino que configuraba un reclamo fundado en la necesidad de construir una sociedad más justa, más libre e igualitaria, convencidos de que sólo se alcanzaría a través de la militancia política comprometida y desinteresada;

Que el 18 de diciembre de 2006 ocurrió la desaparición forzada de Jorge Julio López, hecho que constituye una de las principales deudas de la construcción democrática de nuestro país;

Que en los tres años cumplidos desde el hecho mencionado ut supra no se ha avanzado eficazmente en un proceso de investigación que permita identificar datos sobre su estado, las causas y responsables de este hecho;



EXP-UNC 33729/2009

*Universidad Nacional*

2/2

*de*

*Córdoba*

*República Argentina*

Que la desaparición de Jorge Julio López constituye al igual que el hecho suscitado el 15 de septiembre de 1976 uno de los peores delitos de lesa humanidad cometidos en nuestro país, significando un terrible atentado contra los Derechos Humanos.

Que en este contexto la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos convoca a una marcha y festival el jueves 17 bajo la consigna "Los mismos métodos, los mismos fines: a tres años de la desaparición de Jorge Julio López; a 33 años de la Noche de los Lápices; a favor de una ley de comunicación de la Democracia" ,

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

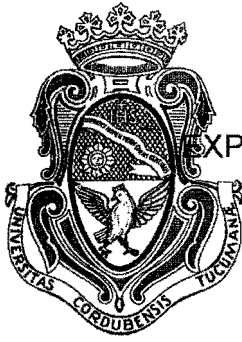
**DECLARA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Su enérgico repudio al golpe militar y a todas las medidas represivas que afecten la vigencia de la Constitución y de los derechos civiles, políticos y sociales.

**ARTÍCULO 2º.-** La importancia de contar con un sistema de protección integral para los testigos en las causas relacionadas con el terrorismo de Estado; así como la necesidad del esclarecimiento de la desaparición del testigo Jorge Julio López.

**ARTÍCULO 3º.-** Su adhesión a la conmemoración del 33º aniversario de la "Noche de los Lápices" recordando asimismo con profundo pesar que se cumplen 3 años de la desaparición en democracia de Jorge Julio López

**ARTÍCULO 4º.-** Su adhesión a la convocatoria a una marcha y festival organizados por la Mesa de Trabajo de Derechos Humanos para el próximo jueves 17 de septiembre



EXP-UNC 33729/2009

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

3/3

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese y dése amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.-**

/mae

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA